

ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

**CONSEJO NACIONAL**

SESIÓN ORDINARIA

7 de enero de 2023

**ACTA DE LA SESIÓN**

En Santiago, a 7 de enero de 2023, de manera remota, con la presencia del Presidente Nacional, Sergio Caro y las Consejeras y Consejeros Victoria Turén, Natalia Aguilera, Sebastián Chávez, Julie Contador, Andrés Sáez, Carolina Ávalos, Natalia Otárola, Jorge Saavedra, Sebastián Tobar, Danay Huerta, y el Director Ejecutivo Nacional, Renato Bustamante.

No asiste con justificación: Althea Conio

Se inicia la sesión a las 09:05 hrs.

<b>Integrante</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Egreso</b>
Sergio Caro	09:05	14:30
Sebastián Chávez	09:05	14:30
Julie Contador	09:05	14:30
Victoria Turén	09:10	14:30
Natalia Aguilera	09:05	14:30
Jorge Saavedra	09:05	14:30
Andrés Sáez	09:05	14:30
Renato Bustamante	09:05	14:30
Natalia Otárola	09:05	14:30
Sebastián Tobar	10:24	14:30
Danay Huerta	09:05	14:30
Carolina Ávalos	09:15	14:30

**Agenda**

1. Varios
2. Actas
3. Correspondencia
4. Interpretación de norma
5. Norma Complementaria de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional

6. Congreso y Reforma 2023
7. Reservado

***Se comienza la grabación al nadie oponerse a ella.***

### **1. Varios:**

El Presidente Sergio Caro agradece la comprensión de la subrogancia que tuvo que solicitar, la que comprendió desde el 3 de enero hasta esta sesión del 7 de enero, por motivos personales.

### **2. Actas:**

Quedan pendientes el acta de 14 de diciembre y del acuerdo online 05, los cuales están en plazo de votación.

Se menciona que se han solicitado explicar más en algunas opiniones, en donde el Consejero Sebastián Chávez señala que es complejo el equilibrio de cuanto se consigna de cada opinión, y que por lo mismo existe el espacio de retroalimentación de las actas para que cualquier consejera o consejero que considere que algo no haya quedado debidamente consignado pueda sugerir su edición.

Las Consejeras Julie Contador y Danay Huerta refuerzan la idea de que las opiniones queden consignadas con su debido contexto. Esto será visto en la Norma Complementaria del Funcionamiento Interno del Consejo Nacional

### **3. Correspondencia**

- Moira Gallardo, Responsable de Manada Seeonee, Grupo San Clemente:

Correo enviado para elevar quejas relacionadas al funcionamiento del Campo Escuela Callejones, sus instalaciones, uso y administración.

El Consejero Jorge Saavedra señala que en el último tiempo ha llegado más de un reclamo de este estilo, por lo que es importante que las personas que se integraron al Directorio de BP estén en conocimiento de estas situaciones y le den buena respuesta a quienes planteen interrogantes.

La Consejera Julie Contador señala que el nuevo directorio ya tomó este caso y los otros, lo que está en conversaciones con el equipo de BP.

La Consejera Natalia Otárola refuerza la importancia de los cuidados y mantención del parque, así como tener indicadores de buen trato y convivencia en el parque.

La Consejera Julie Contador resume algunos avances y cambios que se han hecho en el último tiempo.

La Consejera Danay pregunta si hay reportes del estado de los animales en callejones, Julie Contador señala que no hay un informe veterinario aún como tal, pero sí fue solicitada una actualización

Se le responderá a Moira agradeciendo su preocupación, e indicando cuales son los pasos que se han visualizado para que esto no vuelva a suceder.

- Gaston Cortes, Dirigente en de Zona Valparaíso:

El Dirigente Gastón Cortés envió una carta al Consejo Nacional y sus estructuras territoriales, para explicar los motivos

El Consejero Sebastián Chávez señala que la carta nos invita a reflexionar sobre el estado de la Institución, sí bien contiene opiniones personales, algunas de estas son un reflejo de situaciones de desconfianza o falta de comunicación que se han arrastrado históricamente. Por esto la respuesta debiese ser invitarlo a participar en el proceso de Congreso - Reforma, y continuar los esfuerzos para la visibilización del proceso.

El Consejero Jorge Saavedra plantea que el preferiría dar una respuesta más dirigida, ya que hay algunos puntos de la carta los cuales no comparte o considera que son poco acertados, como el rol de los trabajadores en la deuda institucional o donde le aduce responsabilidad al Consejo Nacional de algunas decisiones de Comisiones Nacionales

El Consejero Sergio Caro comenta que es decisión de Gastón el querer dejar la Institución. Lo lamenta por la amplia trayectoria que tiene, y señala que deben haber más personas como él en la misma situación. Por eso es importante socializar el proceso de participación que se viene.

El Director Ejecutivo Renato Bustamante señala que revisará la operatividad de las renuncias. Señala que a su parecer la respuesta debe ir en la línea anteriormente planteada.

La Consejera Julie Contador señala que no hay un registro de quienes renuncian, que eso se iba a hacer en una actualización de la plataforma. Señala que por la carta se puede vislumbrar que el dirigente no tiene claridad del funcionamiento actual de la institución, y eso en parte es responsabilidad del Consejo, de socializar los cambios y el funcionamiento actual de la institución

El Consejero Sebastián Chávez señala que es necesario distinguir: Una cosa es renunciar al registro institucional y otra cosa es renunciar a la calidad del miembro activo.

Estatuto, Art .13: *“La calidad de miembro activo se pierde:*

*b- Por renuncia escrita a la corporación presentada al Consejo Nacional o ante las autoridades institucionales en las cuales éste haya delegado dicha atribución. Para volver a ser parte de la corporación, se deberá realizar la respectiva solicitud al Consejo Nacional.”*

La Consejera Natalia Otárola plantea que sería ideal reunirse con el asociado, además de la respuesta formal que se le debe entregar, tanto por su trayectoria, como por la apertura que plantea.

Sergio Caro acoge esta solicitud y propone reunirse con en los próximos 15 días.

Entre otras solicitudes que han llegado al Consejo, se encuentra la de la Comisión de Transparencia de poder reclutar a los cargos vacantes de la misma. Esto se abordará en las próximas sesiones extraordinarias.

Dentro de las comunicaciones que llegan a secretaría se mencionó en la sesión del 3 de diciembre sobre un correo del dirigente Leonardo Soto, consultando sí podemos enviar los resultados de la evaluación de la 110 Asamblea Nacional a los integrantes de la misma,

cuyo documento armará el Consejero Sebastián Chávez para su retroalimentación del Consejo y posterior envío y también sobre el mecanismo de solicitud de las grabaciones del Consejo Nacional. En este último, previo a su publicación, se detectó una incongruencia que deberá ser revisada en la próxima sesión extraordinaria para su publicación.

*Se revisa correspondencia que constituye materia reservada en base al Artículo 38 Letra S del Estatuto*

#### **4. Interpretación de Norma**

Estatuto, Artículo 38

*“Consejo Nacional es la autoridad máxima de la Asociación en receso de la Asamblea Nacional(...) sus deberes y atribuciones son:*

*I- Interpretar el Estatuto y su Reglamento”*

Llegaron las solicitudes de la guiadora Gabriela Benavides, y los dirigentes Rodrigo Camus y Manuel Villa.

Palabra en acta del Consejero Jorge Saavedra:

*“Me inhabilito de la interpretación de la norma solicitada por el Dirigente Rodrigo Camus, por ser parte de la causa como denunciante.*

*No obstante, procedo a aclarar que en la carta enviada, se indica que la denuncia se hace a nombre del Consejo Nacional, lo que no es efectivo, ya que la denuncia la realicé a título personal y, ya que el formulario solicita indicar el cargo, puntualizó que soy Consejero, pero en ningún caso se señala que es a nombre del Consejo Nacional”*

Palabra en acta del Consejero Andrés Sáez:

*“De acuerdo a nuestro Estatuto Artículo 63 Letra Bis, que establece que no se pueden intervenir procesos en curso y dada la naturaleza de lo que se ha solicitado en las 3 cartas.*

*Sobre la carta del Señor Villa: “Les escribo por cuanto me encuentro denunciado en una causa de la Corte de Honor”*

*Carta del señor Camus en el párrafo uno señala, dice ciertas cosas de la Corte de Honor: “Que fui denunciado”.*

*Carta de la señora o señorita Benavides: “Que se me ha acusado en una causa de la Corte de Honor “*

*Considero que ninguna de estas interpretaciones deben ser consideradas por este Consejo Nacional dado que se trata de interpretaciones de proceso en curso de la Corte de Honor, eso contraviene el Estatuto y la ley chilena”*

El presidente Sergio Caro plantea una situación compleja. Coincide en que el Consejo no puede intervenir en decisiones de la Corte de Honor Nacional, el sugiere no exponer al Consejo Nacional, por realizar una acción de buena fe, como un motivo suficiente para tener una causa abierta en la Corte de Honor.

El Consejero Sebastián Chávez plantea que sí bien el artículo citado por Andrés indica que ningún organismo puede intervenir en las decisiones de la Corte de Honor Nacional, al señalar que nosotros al realizar estas interpretaciones solicitadas estamos directamente interviniendo en una causa, es a su vez una interpretación de este artículo 63. Por esto solicita que podamos hacer la consulta a los abogados de la Asociación si es que nos corresponde hacer interpretaciones en estas situaciones. Señala que, en el caso de que quienes solicitaron la interpretación lo hubiesen hecho sin señalar sus causas en la carta de la Corte de Honor, nada hubiese impedido realizar la interpretación.

La Consejera Carolina Avalos plantea que cualquiera de las decisiones tiene riesgo; si no interpretamos nos pueden acusar de abuso de funciones y si lo hacemos nos pueden acusar de intervención. Plantea además que podemos realizar igual la intervención, pero que también le parece pertinente consultar el respaldo legal.

*11:15 Victoria Turén sale de la sesión*

La Consejera Julie Contador, señala que está de acuerdo con Carolina, donde tenemos que mirar qué está sucediendo con estas situaciones donde hay reclamaciones por parte de los asociados en base al accionar de la Corte de Honor Nacional.

El Presidente Sergio Caro propone que además de preguntar a los abogados, hacer la revisión si el Consejo ha realizado alguna interpretación, lo que propone realizar por parte de él y los Consejeros Sebastián Chávez y Jorge Saavedra

El Consejero Sebastián Chávez plantea la importancia de contar con asesoría legal, ya que la institución ha vivido situaciones legales complejas en los últimos años por actuaciones al filo de las normas y la ley. Además señala que la facultad del Consejo Nacional de interpretar, no tiene ningún tipo de definición o descripción de cuáles son los márgenes de

La Consejera Natalia Otárola considera que aunque coincide con la consulta legal, considera complejo el que el Consejo queda entrampado sin ejercer sus funciones, deteniendo la respuesta a los asociados que nos solicitan las interpretaciones. También señala que estas interpretaciones nos invitan a dar definiciones que debiesen ser consensuadas en la institución.

La Consejera Natalia Aguilera señala que es importante que la Corte de Honor Nacional pueda también tener asesoría legal para su mejor funcionamiento, y así evitar en lo posible reclamaciones relacionadas a la forma de toma de decisión de la Corte, lo que ha sucedido vía estas interpretaciones y otras cartas enviadas al Consejo Nacional en los últimos años.

El Consejero Andrés Sáez señala que las interpretaciones que realiza el Consejo Nacional, si bien son solicitadas por personas particulares, su resultado es vinculante para el funcionamiento de la Institución. Matiza que llegaron 3 solicitudes, que si bien considera llama la atención, no necesariamente habla de un mal funcionamiento. Señala que la definición de la consideración de qué días se consideran, está reglamentada en la norma complementaria de la Corte de Honor.

El Consejero Sebastián Tobar plantea que una de las cartas pregunta si la Corte de Honor tiene facultades de interpretar las normas, a lo que podemos responder desde ya que no está dentro de sus funciones, y permitirle al asociado o asociada tener claridad al respecto.

Acuerdo: “Consultar a nuestros asesores legales sobre la pertinencia de interpretar normas, relacionadas con el artículo 63”

### **Votación**

**A favor:** Unánime

**En contra:** No hay

**Abstenciones:** No hay

Se aprueba el acuerdo

*11:33 Andrés Sáez sale de la sesión*

### **5. Norma Complementaria de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional**

El Consejero Jorge Saavedra realiza un resumen del proceso que ha conllevado el actualizar esta norma. Se realiza una planilla excel, donde se coloca una columna con la norma actual, otra con la propuesta de modificación y otra con observaciones.

Todas las modificaciones sugeridas se dejan en rojo, sí se quiere sacar algo se deja en rojo y tachado, todo lo que se propone mantener igual se deja en negro, y sí no se hace ninguna propuesta de cambio se mantiene integro el texto.

El Artículo 3 es el que nos queda pendiente de votación por parte del Consejo (el que volvió a la comisión), y el artículo 7 es el que nació desde el Consejo por la falta de precisión de lo que se considera correspondencia. Este artículo no alcanzó a ser visto por la comisión ya que nació de una reflexión del Consejo cuando ya la comisión había cesado su funcionamiento.

El Consejero Jorge Saavedra señala que esto fue conversado con él como encargado de la comisión, y que está en pleno cumplimiento de la normativa.

*12:00 Victoria Turén entra a la sesión*

La propuesta de artículo 3, la comisión propone que el acta tenga sólo el resumen de acuerdos, sin considerar el contexto de las discusiones, principalmente para proteger a la institución de que las actas del Consejo puedan ser utilizadas.

La Consejera Julie Contador considera que debe haber un contexto general de la discusión.

El Consejero Sebastián Chávez plantea que, dado que hoy en día las sesiones se graban, los integrantes de la corporación pueden tener acceso a las opiniones y contexto de las discusiones. Considera que los asociados quieren saber el contexto de la toma de decisiones, y que su único medio sean las grabaciones pone una barrera al acceso de la información.

La Consejera Carolina Ávalos señala que hay que indicar que se coloca el contexto sin individualizar a quien lo emite.

El Consejero Jorge Saavedra señala que vamos a tener que tener en cuenta en la práctica habrá que ver qué tipo de comentarios u opiniones sí queden consignadas, dado que han habido situaciones polémicas donde alguna opinión de Consejero

Hay un intercambio de opiniones con respecto a si lo mejor es individualizar las opiniones o dejar el contexto.

El Consejero Sebastián Chávez señala que el filtro para no tener problemas con las opiniones personales emitidas en Consejo es personal, para que las personas eviten emitir opiniones que vayan contra las normas o la normativa chilena, y que en el caso de que esas situaciones se den, derivar los antecedentes a la Corte de Honor.

La Consejera Carolina Ávalos señala que será necesario en un futuro tener en la norma complementaria más detallado lo que se espera del comportamiento de las personas que integren en el CN

El Consejero Jorge Saavedra señala que habrá que revisar la normativa, relacionada al comportamiento de los Consejeros y Consejeras, para ver si ya existe algo al respecto.

El Consejero Sebastián Chávez señala que el artículo que habla al respecto es el 48, el cual consigna en su letra d: *“Compartir solidariamente las funciones y responsabilidades que este Estatuto y su Reglamento entregan al Consejo Nacional, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 43.”*

Lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 43 señala *“La consejera o consejero que quisiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el acta, la que estará a disposición de la Asamblea Nacional.”*

Además comenta que el mismo artículo 43 del Estatuto señala que las actas deben consignar “las deliberaciones y los acuerdos”, lo que nos mandata a como mínimo colocar el contexto de las deliberaciones, quedando bajo decisión del Consejo los mecanismos para ello.

#### *12:30 Sol Turén sale de sesión*

Acuerdo: Art. 3, Norma de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional: De las sesiones del Consejo Nacional se llevará un libro de actas físico y su respaldo en digital, cuya responsabilidad en su redacción y orden es de la Secretaría del Consejo o quien le subrogue, que será firmado por todas las consejeras y consejeros que concurrieron a la sesión.

Cualquier consejera o consejero asistente podrá salvar su responsabilidad legal respecto a un acuerdo adoptado, pidiendo que se deje constancia de su opinión en el Acta.

El acta será un registro correlativo de los temas consignados en la Agenda de la sesión con un breve resumen de la idea general de cada punto, las opiniones generales sobre estos y el registro íntegro de los acuerdos y votaciones que se produjeran. En ningún caso se debe consignar la totalidad de las palabras o comentarios de cada persona, individualizar a quien intervenga, salvo en aquellos casos en que la consejera o consejero soliciten registrarlo.

Las actas de las sesiones dejarán constancia de su naturaleza ordinaria o extraordinaria e indicarán el lugar, la fecha, la modalidad, su disponibilidad de grabación y la hora en que se realizó la reunión.

#### **Votación**

**A favor:** Unánime

**En contra:** No hay

**Abstenciones:** No hay

**Se aprueba el acuerdo**

Sobre la modificación del artículo 7, el Consejero Jorge Saavedra señala que lo que se incorpora es la distinción sobre qué se entiende por correspondencia, y qué se entiende por otros tipos de comunicaciones, para que las primeras sean revisadas por el pleno en cada sesión, y las segundas quedan respaldadas de manera mensual en el mecanismo que utilice el consejo.

El Consejero Sebastián Chávez plantea que esto permite que cada consejero o consejera pueda evaluar si es que cualquier otra temática conocida por la secretaría del Consejo Nacional, deben ser tratada en alguna Sesión del Consejo.

La Consejera Natalia Otárola agradece esta propuesta ya que viene a mejorar el funcionamiento del Consejo, y plantea una modificación de redacción.

*12:45 Sebastián Tobar sale de la Sesión*

Acuerdo: Aprobar modificación del Artículo 7 Norma Complementaria de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional, propuesta por el Consejero Sebastián Chávez:

Art. 7 Correspondencia: en este punto se revisará la correspondencia que haya llegado al Consejo Nacional, la cual estará previamente establecida en la Agenda de Trabajo que se envía a cada consejera y consejero.

Se entiende por correspondencia todos aquellos correos electrónicos recibidos por la Secretaria o el Secretario del Consejo Nacional y serán clasificadas como tal, cuando el emisor remita su contenido al pleno del Consejo Nacional. Serán catalogadas de la misma manera, las cartas recibidas en el domicilio legal de la Asociación.

También en este punto se informa toda aquella otra correspondencia que por su naturaleza u origen corresponde ser vista directamente por alguna Consejera o Consejero en específico, Comisión del CN, Estructura Institucional, Dirección Ejecutiva, o que haya sido derivada de forma inmediata a la Dirección Ejecutiva para su tratamiento oportuno.

Extraordinariamente se podrá incorporar a revisión aquella que haya sido recibida entre la citación y envió de la agenda y la sesión, siempre que revista urgencia su incorporación

Otro tipo de informaciones o consultas que son recibidas por la Secretaria o el Secretario del Consejo Nacional, serán informadas de manera mensual al pleno del Consejo y su respaldo se encontrará disponible en el mecanismo electrónico que el Consejo utilice.

**Votación**

**A favor:** Unánime

**En contra:** No hay

**Abstenciones:** No hay

**Se aprueba el acuerdo**



El Presidente Sergio Caro propone enviar una carta de agradecimiento a nombre del Consejo Nacional a los integrantes de la comisión.

Acuerdo: Enviar una carta de agradecimiento a nombre del Consejo Nacional a los integrantes de la comisión por su labor en apoyo de la revisión de las normas complementarias institucionales.

### **Votación**

**A favor:** Unánime

**En contra:** No hay

**Abstenciones:** No hay

### **6. Congreso y Reforma 2023**

El Consejero Sebastián Chávez comenta sobre el avance de los subequipos de la comisión que se conformaron: Diálogos territoriales, Congreso y redacción de estatutos. Los dos primeros ya se reunieron, el de diálogos territoriales ya hicieron su diseño inicial, y el Congreso también planteó su marco general. Falta que las comisiones propongan cómo alinear el proceso de los diálogos para que sea armónico en nutrir el Congreso y la redacción de los Estatutos. También está pendiente hacer la convergencia con el Equipo Nacional para que conozcan el proceso y puedan tanto prestar apoyo en diferentes instancias como tener las propias de participación. También está el consenso de tener instancias de participación juvenil en el proceso.

Falta tomar la decisión con respecto a fechas y modalidades de estas instancias, para lo cual se reunirá la comisión la próxima semana antes del Consejo Extraordinario para realizar la propuesta,

El Presidente Sergio Caro señala que es fundamental el buscar todos los mecanismos para ir informando sobre el proceso, derribando mitos e invitando a participar en las diferentes instancias. Es una instancia única de conversación. También comenta sobre considerar las propuestas relacionadas a los procesos de reforma de la gobernanza u otros de las organizaciones mundiales. A su vez, el Consejo está con muchas labores, por lo que invita a acelerar los otros procesos que no sean Reforma-Congreso y situación económicas, para que las consejeras y consejero no tengan sobrecarga y puedan dedicarse a estas prioridades institucionales. Solicita al Director Ejecutivo evaluar los costos de realizar la Asamblea Nacional presencial.

Se presentará en el Consejo de Febrero el avance en la propuesta, para su retroalimentación y posterior presentación a las autoridades territoriales y equipo nacional en marzo.

*7. Se revisa materia constituye materia reservada en base al Artículo 38 Letra S del Estatuto*

### **Resumen de votaciones de la sesión extraordinaria**

Acuerdo	A favor	En contra	Abstenciones	Resultado
<p>Consultar a nuestros asesores legales sobre la pertinencia de interpretar normas, relacionadas con el artículo 63</p>	Unánime	-	-	Se aprueba el acuerdo
<p>Aprobar Artículo 3, Norma de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional: De las sesiones del Consejo Nacional se llevará un libro de actas físico y su respaldo en digital, cuya responsabilidad en su redacción y orden es de la Secretaría del Consejo o quien le subrogue, que será firmado por todas las consejeras y consejeros que concurrieron a la sesión.</p> <p>Cualquier consejera o consejero asistente podrá salvar su responsabilidad legal respecto a un acuerdo adoptado, pidiendo que se deje constancia de su opinión en el Acta.</p> <p>El acta será un registro correlativo de los temas consignados en la Agenda de la sesión con un breve resumen de la idea general de cada punto, las opiniones generales sobre estos y el registro íntegro de los acuerdos y votaciones que se produjeran. En ningún caso se debe consignar la totalidad de las palabras o comentarios de cada persona, individualizar a quien intervenga, salvo en aquellos casos en que la consejera o consejero soliciten registrarlo.</p> <p>Las actas de las sesiones dejarán constancia de su naturaleza ordinaria o extraordinaria e indicarán el lugar, la fecha, la modalidad, su disponibilidad de grabación y la hora en que se realizó la reunión.</p>	Unánime	-	-	Se aprueba el acuerdo
<p>Aprobar modificación del Artículo 7 Norma Complementaria de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional, propuesta por el Consejero Sebastián Chávez:</p> <p>Art. 7 Correspondencia: en este punto se revisará la correspondencia que haya llegado al Consejo Nacional, la cual estará previamente establecida en la Agenda de Trabajo que se envía a cada consejera y consejero.</p> <p>Se entiende por correspondencia todos aquellos correos electrónicos recibidos por la Secretaria o el Secretario del Consejo Nacional y serán clasificadas como tal, cuando el emisor remita su contenido al pleno del Consejo Nacional. Serán catalogadas de la misma manera, las cartas recibidas en el domicilio legal de la Asociación.</p> <p>También en este punto se informa toda aquella otra correspondencia que por su naturaleza u origen corresponde ser vista directamente por alguna Consejera o</p>	Unánime	-	-	Se aprueba el acuerdo

<p>Consejero en específico, Comisión del CN, Estructura Institucional, Dirección Ejecutiva, o que haya sido derivada de forma inmediata a la Dirección Ejecutiva para su tratamiento oportuno.</p> <p>Extraordinariamente se podrá incorporar a revisión aquella que haya sido recibida entre la citación y envío de la agenda y la sesión, siempre que revista urgencia su incorporación</p> <p>Otro tipo de informaciones o consultas que son recibidas por la Secretaria o el Secretario del Consejo Nacional, serán informadas de manera mensual al pleno del Consejo y su respaldo se encontrará disponible en el mecanismo electrónico que el Consejo utilice.</p>				
<p>Enviar una carta de agradecimiento a nombre del Consejo Nacional a los integrantes de la comisión por su labor en apoyo de la revisión de la norma complementaria de funcionamiento interno del Consejo Nacional.</p>	Unánime	-	-	Se aprueba el acuerdo